



Ayuntamiento de Almoradí

Expediente nº: 8016/2016

Procedimiento: Subvención menor cuantía 2016 AMPA CP Manuel de Torres

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA

Vista la solicitud de subvención acompañada de la cuenta justificativa de subvenciones y los justificantes de gastos relacionados en la misma, por un importe total de 1.734,90 euros, presentada por parte de D.^a MARÍA ISABEL PASCUAL PENALVA (R.E. 2016-E-RC-16235 de fecha 5 de diciembre de 2016), en nombre y representación de la entidad denominada APA DEL COLEGIO PÚBLICO MANUEL DE TORRES DE ALMORADÍ, con CIF: G03133741, para «coadyuvar en los gastos realizados durante la anualidad 2016 y correspondientes a la adquisición de dos pizarras electrónicas para impartición de las actividades extraescolares de cursos de español, teatro y ajedrez».

Examinada la memoria justificativa del carácter singular de la subvención y de las razones que acreditan su concesión directa, suscrita por la Sra. Concejala Delegada de Educación y la propuesta formulada por la misma.

Vistos los informes del responsable administrativo y Secretaría y considerando la existencia de crédito suficiente según informe de la Intervención de Fondos Municipales.

Por todo ello, en razón de cuanto antecede y en virtud de Decreto de delegación del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 22/06/2015 (BOP n.º 125 de fecha 02/07/2015), por medio del presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Admitir la documentación justificativa del gasto realizado, presentada por la entidad denominada APA DEL COLEGIO PÚBLICO MANUEL DE TORRES DE ALMORADÍ, con CIF: G03133741 y concederle una subvención por importe de **500,00 euros** (QUINIENTOS), en un porcentaje del **28,820105%** del citado gasto (**1.734,90 euros**), para «coadyuvar en los gastos realizados durante la anualidad 2016 y correspondientes a la adquisición de dos pizarras electrónicas para impartición de las actividades extraescolares de cursos de español, teatro y ajedrez».

SEGUNDO.- Aprobar que el otorgamiento de la subvención se realice mediante procedimiento de concesión directa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2 letra c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de conformidad con la memoria justificativa del carácter singular de la misma y de las razones que acreditan su concesión directa, suscrita por la Sra. Concejala Delegada de Educación, que obra en el expediente de referencia.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 500,00 euros, con cargo a la aplicación de gastos 320.480.20 del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio 2015 prorrogado para el ejercicio 2016.

CUARTO.- Aprobar el reconocimiento de la obligación por el importe reflejado en el apartado anterior, así como la ordenación del pago de la misma.

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 Alicante. Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Ayuntamiento de Almoradí

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a Intervención, Tesorería y al beneficiario para su conocimiento y efectos oportunos.

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado digitalmente.